# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



### JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

### INFORMACIÓN DEL PROCESO

Acta Audiencia: Nro. 195

Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize Inicio audiencia: 9:04 am. del 29 de noviembre de 2021 Fin audiencia: 9:40 am. del 29 de noviembre de 2021

Clase de proceso: SUCESIÓN

Demandante: INGRID ZANGEN SÁNCHEZ

Demandado: HEREDERO DETERMINADO PIERRE ALEXANDRE

DÍAZ DEL CASTILLO GASSEND E INDETERMINADOS DEL CTE. ROBERTO DÍAZ DEL CASTILLO NADER

Radicación: 76001-3110-003-2021-00037-00

Fecha: Noviembre 29 de 2021

#### **INTERVINIENTES**

Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Apoderado Dte.: ÁLVARO PIO RAFFO PALAU

Heredero: PIERRE ALEXANDRE DÍAZ DEL CASTILLO GASSEND

Apoderado: JAIRO RIVERA SIERRA

### **ACTUACIÓN CUMPLIDA**

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

- 2. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO
- 3. PROVIDENCIA

Proceso: SUCESIÓN

Rad. 76001-3110-003-2021-00037-00

### PROVIDENCIA Nro. 1694

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca.

#### RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER EL PROCESO hasta el 28 de febrero de 2022,

atendiendo a la solicitud que de común acuerdo elevaron

las partes, a voces del artículo 161 del C.G.P.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la diligencia de INVENTARIOS Y

AVALÚOS el día 9 de marzo del 2022 a las 9:00 a.m.

La presente decisión se notifica en estrados judiciales.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Jueza,

#### LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Proceso: SUCESIÓN

Rad. 76001-3110-003-2021-00037-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749bb8243cb9e2b7a8f0ba5638c4562179dd454619a4e6e914d444a0150c2dd3**Documento generado en 29/11/2021 11:59:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica